



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2013-00592-00

Para los fines procesales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el reporte de depósitos judiciales elaborado por la secretaría del Juzgado (núm. 011)

Observado el escrito que milita en el numeral 006 de esta foliatura virtual, se indica al memorialista que no se accede a la solicitud de entrega de títulos judiciales, toda vez que de la revisión del informe de depósitos judiciales rendido por la secretaría del Juzgado se observa que los mismos se encuentran prescritos desde junio del año pasado, por lo tanto, esos dineros ya no se encuentran a disposición de este Juzgado sino del Consejo Superior de la Judicatura.

Nótese, además, que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el 25 de julio de 2018, es así que entre esa fecha y la data en que fueron declarados prescritos los títulos, pasaron más de 2 años, sin que en ese lapso la parte interesada haya solicitado entrega de dineros.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>015</u> de hoy <u>1 DE MARZO 2022</u>
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE DEPOSITOS JUDICIALES
Bogotá D.C., 23 DE FEBRERO de 2021

Se informa al despacho que dentro del Proceso No 2013-592 que proviene del Juzgado (86) Civil Municipal de Bogotá de JUAN ORLANDO PUERTO MANCERA contra ASTRID ZAMIRA ORTEGON GOMEZ una vez revisada la base de datos de depositos judiciales del juzgado se verifica que existen los siguiente(s) depósito(s) judicial(es) para el proceso mencionado con anterioridad.										ESTADO ACTUAL
400100005433323	Constituido	22/03/2016	JUAN ORLANDO PUERTO MANCERA	CC	19125236	ASTRID ZAMIRA ORTEGON GOMEZ	CC	52712547	548.527.00	PRESCRITO JUNIO 2021
400100005433324	Constituido	22/03/2016	JUAN ORLANDO PUERTO MANCERA	CC	19125236	ASTRID ZAMIRA ORTEGON GOMEZ	CC	52712547	1.065.753.00	PRESCRITO JUNIO 2021
400100005433325	Constituido	22/03/2016	JUAN ORLANDO PUERTO MANCERA	CC	19125236	ASTRID ZAMIRA ORTEGON GOMEZ	CC	52712547	1.563.872.00	PRESCRITO JUNIO 2021
400100005433326	Constituido	22/03/2016	JUAN ORLANDO PUERTO MANCERA	CC	19125236	ASTRID ZAMIRA ORTEGON GOMEZ	CC	52712547	773.114.00	PRESCRITO JUNIO 2021
400100005433327	Constituido	22/03/2016	JUAN ORLANDO PUERTO MANCERA	CC	19125236	ASTRID ZAMIRA ORTEGON GOMEZ	CC	52712547	526.495.00	PRESCRITO JUNIO 2021
400100005433328	Constituido	22/03/2016	JUAN ORLANDO PUERTO MANCERA	CC	19125236	ASTRID ZAMIRA ORTEGON GOMEZ	CC	52712547	599.643.00	PRESCRITO JUNIO 2021
400100005433329	Constituido	22/03/2016	JUAN ORLANDO PUERTO MANCERA	CC	19125236	ASTRID ZAMIRA ORTEGON GOMEZ	CC	52712547	749.309.00	PRESCRITO JUNIO 2021
400100005433330	Constituido	22/03/2016	JUAN ORLANDO PUERTO MANCERA	CC	19125236	ASTRID ZAMIRA ORTEGON GOMEZ	CC	52712547	1.288.823.00	PRESCRITO JUNIO 2021
400100005433331	Constituido	22/03/2016	JUAN ORLANDO PUERTO MANCERA	CC	19125236	ASTRID ZAMIRA ORTEGON GOMEZ	CC	52712547	1.102.175.00	PRESCRITO JUNIO 2021
400100005433332	Constituido	22/03/2016	JUAN ORLANDO PUERTO MANCERA	CC	19125236	ASTRID ZAMIRA ORTEGON GOMEZ	CC	52712547	602.109.00	PRESCRITO JUNIO 2021
									8.420.020.00	


PAOLA LILIANA RODRIGUEZ
ESCRIBIENTE

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2c87713a5de5c496591761e63d6f614e7c2c66e071f13f14863171ca364935ec
Documento generado en 23/02/2022 04:02:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>